

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal a la demandada. Falta continuar con el aviso. Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Implantes y Sistemas Ortopédicos SA contra Francia Elena López Gallego radicada con el n° 17001-40-03-011-2021-00188-00.

El apoderado demandante aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal a la demandada y allegó la constancia de recibido, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante, para que, en el término de 30 días, realice la notificación por aviso de la parte demandada, so pena de aplicar el desistimiento tácito conforme con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 137 del 12/08/2021. Gil

Código de verificación:

7904a9269e3c89dfd5d16be77eb0eabec02634c77df345f6c1cb1a57ed27284f

Documento generado en 11/08/2021 02:02:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>